

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**REF: PROCESO VERBAL DE FRANCY ELENA GÓMEZ RUBIO EN
CONTRA DE HEREDEROS DE FERNANDO CHAMUCERO
BOHÓRQUEZ (AP. SENTENCIA).**

*A fin de continuar con el trámite previsto en el artículo 270 del C.G.
del P., se dispone:*

*Para los fines previstos en el artículo 228 del C.G. del P., se pone en
conocimiento de la parte demandada el dictamen pericial elaborado por el
profesional JORGE ALFONSO ROMERO SABOGAL, obrante tanto a folios 7 a 21
del archivo No. 25 del cuaderno del Tribunal, como en los anexos del memorial
remitido por correo electrónico a la Secretaría de la Sala, por la demandante, el 26
de octubre de 2021, a las 11:36 A.M.*

*Por Secretaría, permítase el acceso al expediente digitalizado a los
interesados y, vencido el término legal al que se refiere el artículo anteriormente
citado, ingrese inmediatamente el proceso al Despacho.*

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Alejo Barrera Arias

**Magistrado
Sala 002 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c14c198769683b85277b860985b7811df5e5fbc8b7ec35df3a05256266c3c7d

Documento generado en 04/11/2021 12:31:10 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**